



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 561-2022-IPD/DINADAF

Lima, 04 de julio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 068-2022-IPD/DINADAF, de fecha 24 de enero de 2022, el Oficio N° 112-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0002307-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruano de Tenis, el Informe N° 001159-2022-PMD/IPD, de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001103-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2022-IPD/DINADAF, de fecha 24 de enero de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional **NO SUBVENCIONADO**, denominado **“ITF M25 CAMPOS DO JORDAO”**, realizado del 31 de enero al 06 de febrero de 2022, en la ciudad de Campos dos Goytacazes - Brasil;

Que, mediante Oficio N° 112-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0002307-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruano de Tenis, esta solicita modificar la Resolución Directoral N° 068-2022-IPD/DINADAF en cuanto al estatus de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Informe N° 001159-2022-PMD/IPD, de fecha 09 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico – deportiva concluye que la modificación de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO**, solicitada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, no modifica los resultados deportivos obtenidos por el deportista Álvarez Cash Nicolas Antonio, acto seguido recomienda derivar el expediente a la a Unidad Funcional De Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva;

Que, mediante Informe N° 001103-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva donde esta se pronuncia a favor de la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 068-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a condición económica de “evento no subvencionado” a “evento subvencionado”, acto seguido recomienda continuar con el proceso de modificación de la resolución autoritativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruano de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N° 0002307-2022, de fecha 08 de febrero de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 068-2022-IPD/DINADAF, de fecha 24 de enero de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional denominado **“ITF M25 CAMPOS DO JORDAO”**, a realizarse del 31 de enero al 06 de febrero de 2022, en la ciudad de Campos dos Goytacazes – Brasil, la misma que se encuentra conformada por;

DEPORTISTA SUBVENCIONADO

1. ALVAREZ CASH, NICOLAS ANTONIO : DEPORTISTA

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 068-2022-IPD/DINADAF, de fecha 24 de enero de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte